



5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

[11L/5200-0061] [11L/5200-0062] [11L/5200-0063] [11L/5200-0064] [11L/5200-0065] [11L/5200-0066] [11L/5200-0067]
[11L/5200-0068] [11L/5200-0069] [11L/5200-0070] [11L/5200-0071] [11L/5200-0072] [11L/5200-0073]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral en Comisión relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5200-0062]

SI SE HA PRODUCIDO ALGÚN CAMBIO NORMATIVO, INSTRUCCIÓN INTERNA O DIRECTRIZ DE CARÁCTER VINCULANTE QUE HAYA ALTERADO EL CRITERIO TRADICIONALMENTE APLICADO RESPECTO A LA ADMISIÓN DE SOLICITUDES FUERA DE PLAZO Y OTROS EXTREMOS EN RELACIÓN AL PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Juan Guillermo Blanco Gómez, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación por la Consejera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 24 de febrero de 2025 el Boletín oficial de Cantabria publica la Resolución en virtud de la cual la Dirección General de Montes y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Se ha producido algún cambio normativo, instrucción interna o directriz de carácter vinculante que haya alterado el criterio tradicionalmente aplicado por ese Servicio respecto a la admisión de solicitudes fuera de plazo o a la inclusión de parcelas no adjudicadas en ejercicios anteriores? y si es así, ¿Por qué no se razón no comunicó este cambio normativo y fue objeto de publicidad para conocimiento general?

En Santander, a 4 de junio de 2025

Fdo.: Juan Guillermo Blanco Gómez. Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista."